



Resolución de Gerencia Municipal N° 0139-2020-MPY

Yungay, 12 de Marzo del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 112-2020-MPY/07.11, de fecha 26 de febrero del 2020, Informe N° 0271-2020-MPY/7.10, de fecha 26 de febrero de 2020, Informe N° 0150-2020-MPY/05.10, de fecha 10 de marzo de 2020, Informe Legal N° 180-2020-MPY/GAJ, de fecha 12 de marzo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, el Artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, en concordancia con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas", mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal, señor Elber Poma Aban – Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, de fecha 02 de noviembre del 2016, se aprueba la Directiva denominada "Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay", en donde, en el ítem VI Normas Específicas, numeral 6.2, señala: en el literal a) que la actividad de mantenimiento será objeto de una visita por la DOyM para determinar su intervención, para lo cual debe llenarse la ficha técnica de evaluación de infraestructura pública. Anexo 01. Luego señala en el literal b) que, si califica para un mantenimiento, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita a la Gerencia Municipal u otra área competente la autorización para la formulación de la ficha de mantenimiento. En el literal c) señala, antes de ser aprobada mediante acto resolutorio debe ser revisada por la División de Obras y Mantenimiento y contar con la conformidad de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local;

Que, mediante Informe N° 112-2020-MPY/07.11, de fecha 26 de febrero del 2020, el Ing. Miranda Rimache Marbil Kenedy, Jefe de la División de Estudios de la Municipalidad Provincial de Yungay, presenta la Elaboración de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de las Instalaciones del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector de Acobamba, del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash" cuyo Presupuesto total de la actividad asciende a la suma de S/. 60,588.86 (Sesenta Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 86/100 soles), solicitando factibilidad





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

presupuestal y su aprobación mediante acto resolutivo, señalando las metas físicas y financieras del proyecto, por el plazo de ejecución de (21) días calendario y la modalidad de ejecución será por ADMINISTRACION DIRECTA;

Que, mediante Informe N° 000271-2020-MPY/7.10, de fecha 26 de febrero de 2020, el Ing. Salvador Garrido Rivera, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, otorga la CONFORMIDAD, a la Ficha Técnica "Mantenimiento de las Instalaciones del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector de Acobamba, del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", y remite los actuados a la Gerencia Municipal para su aprobación y factibilidad presupuestal, ratificando las metas físicas y financieras de la ficha técnica, por el monto de S/ 60,588.86 (Sesenta Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 86/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0150-2020-MPY/05.10, de fecha 10 de marzo de 2020, el Lic. Adm. Gerald Frank Chala Matos, Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de factibilidad presupuestal para la Ficha Técnica: "Mantenimiento de las Instalaciones del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector de Acobamba, del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", precisando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial del Yungay del presente Ejercicio Fiscal. Concluye que ES PROCEDENTE emitir la factibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 60,588.86 (Sesenta Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 86/100 soles), el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional		
Secuencia Funcional	0036	: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Fuente de Financiamiento	5	: RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18	: CANON, SOBRECANON, REGALIAS Y OTROS
Tipo de Recursos		: H
Categoría Presupuestal	003	: ASIGNACION PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Programa	9002	: ASIGNACION PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto / Proyecto	3999999	: SIN PRODUCTO
Actividad	5000936	: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Función	03	: PLANEAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
División Funcional	006	: GESTIÓN
Grupo Funcional	0010	: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Meta	0001	:

Que, mediante Informe N° 077-2020-MPY/07.12, de fecha 04 de febrero de 2020, el Ing. Edwin Junior Roncal Ascate, Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, previa inspección técnica, se ha verificado que los ciudadanos del Jirón Porfirio Milla y de la Av. Leoncio Prado del Sector Acobamba del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, no cuentan con un sistema de agua y desagüe, asimismo no cuentan con saneamiento básico, por lo que se ha determinado realizar el estudio topográfico para la intervención del mantenimiento, ello con la finalidad de mejorar el acceso a los servicios en el sistema de agua potable y desagüe, es así que en atención a ello, la División de Estudios procedió con la elaboración de la ficha Técnica denominada "Mantenimiento de las Instalaciones del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector de Acobamba, del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", para luego ser evaluado por la División pertinente.

Que, mediante Informe N° 114-2020-MPY/07.12, de fecha 20 de febrero de 2020, el Ing. Edwin Junior Roncal Ascate, Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, remite la conformidad del estudio topográfico para agua y desagüe en el Sector Acobamba, la cual cuenta con los informes, memoria de cálculo y planos necesarios para la elaboración de un Expediente para los trabajos necesarios de mejoramiento del sistema de agua potable, de acuerdo a la Directiva Normas que regulan y establecen las medidas de control en el desarrollo de actividades de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

mantenimiento de infraestructura pública, para su trámite correspondiente; donde se concluye que efectivamente se requiere el mantenimiento del sistema de agua potable, desagüe y de un pontón en el Caserío de Pampac;

Que, a través del Informe Legal N° 0180-2020-MPY/GAJ.05.20, de fecha 12 de marzo de 2020, el Abog. Teodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica, de la revisión de los antecedentes y análisis, señala que, en el presente caso se advierte que se ha elaborado la ficha técnica conforme al procedimiento establecido en la Directiva "Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay", habiéndose elaborado la ficha técnica por la División de Estudios y luego evaluado y revisado por el jefe de la División de Obras y Mantenimiento, quien ha otorgado conformidad; en consecuencia corresponde la aprobación mediante acto resolutivo, en atención a la certificación presupuestal otorgada, previa conformidad de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local; OPINA es PROCEDENTE aprobar mediante acto resolutivo la Ficha Técnica: "Mantenimiento de las Instalaciones del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector de Acobamba, del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", cuyo costo asciende a la suma de S/ 60,588.86 (Sesenta Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 86/100 soles), por el plazo de ejecución de (21) días calendario y bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la FICHA TÉCNICA denominada "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE ACOBAMBA, DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH", por el monto referencial de S/ 60,588.86 (Sesenta Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 86/100 soles); con un plazo de ejecución de (21) días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

RESUMEN DE PRESUPUESTO

DESCRIPCION	PARCIAL
Costo Directo	S/ 55,080.78
Gastos Generales	S/ 5,508.08
Presupuesto de Ejecución de Actividad	S/ 60,588.86

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la División de Obras y Mantenimiento, la ejecución de la Ficha Técnica descrita en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY
Elber J. Poma Añan
GERENTE MUNICIPAL

